

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004 – 2007
Proyecto de acuerdo

**ARTICULO 1º. – ADOPCION PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2004 – 2007.**

Adóptese el Plan de Desarrollo para el período 2004 – 2007 del municipio de San Sebastián de Mariquita, contenido en el siguiente articulado.

ARTICULO 2º. – NOCIONES PRELIMINARES.

El Plan de Desarrollo de San Sebastián de Mariquita para 2004-2007, que mediante este acuerdo se adopta, se centra en el **desarrollo de la participación y productividad del pueblo mariquiteño**, lo cual significa que las personas son la verdadera riqueza del municipio y por lo tanto serán ellas quienes, haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades físicas e intelectuales al servicio del bien común, obtendrán un municipio que considere el crecimiento como un medio y no como un fin, que proteja las oportunidades de vida de las generaciones actuales y futuras, y respete los sistemas naturales de los que dependen todos los seres vivos.

La metodología con que se adelantó la formulación de este plan y la dinámica para la subsiguiente ejecución, es eminentemente participativa, desde el mismo momento en que se elaboró y propuso el programa de gobierno, pasando por las mesas de trabajo donde se identificaron las necesidades de las comunidades urbanas y rurales y

se cualificaron los proyectos prioritarios por sectores, hasta la permanente consulta con el consejo territorial de planeación y organizaciones de la comunidad municipal en todas aquellas decisiones trascendentales o modificaciones del plan, que han de presentarse durante su ejecución.

Tal como lo dispone el artículo 31 de la ley 152 de 1994, este plan de desarrollo está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la misma Ley y teniendo en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Para su elaboración se han seguido las orientaciones, tanto del artículo 39 de la misma ley 152/94 como del instructivo: "Lineamientos generales para la formulación del plan de desarrollo municipal" del Departamento Nacional de Planeación.

En documento separado, denominado "Bases para el Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián de Mariquita" y anexo al acuerdo de adopción del presente plan de desarrollo, se encuentran: El marco legal y conceptual, el diagnóstico general y por sectores, necesidades y proyectos identificados y priorizados en las mesas de trabajo con las comunidades, los procedimientos legales recomendados para ejecutar este plan o, si es del caso modificarlo, y fórmulas de interacción con la Nación, el departamento del Tolima, las organizaciones y gremios, el sector privado y otros municipios que pudieran encontrarse en su órbita.

VISION MISION

San Sebastián de Mariquita debe volver a ser una de las ciudades más importantes del país, por su trayectoria histórica y cultural, su desarrollo turístico, su competitividad agropecuaria y agroindustrial y por sobretodo la superación de sus gentes con educación, salud y paz. El Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián de Mariquita para los años 2004, 2005, 2006 y 2007, es el sendero por el que transitaremos los Mariquiteños durante estos años, gerenciando nuestro desarrollo y

mejorando todos y cada uno de nosotros, porque cuando decimos que “vamos a mejorar lo nuestro”, significa que la filosofía de la participación es la base con que se atenderán nuestras esperanzas de superación social y económica.

Esta administración, impulsará la conversión a un municipio en que todos los Mariquiteños se sientan responsables de su destino y por tanto comprometidos con él; en el que todos los visitantes se sientan Mariquiteños, y del cual Colombia y el Tolima se sientan inmensamente orgullosos.

PRIMERA PARTE

ARTICULO 3º.- OBJETIVOS.

Los objetivos de desarrollo, hacia los cuales se dirigirán las metas adoptadas para el para la ejecución del Plan de inversiones del cuatrienio 2004 – 2007, son los siguientes:

1.- dinamizar el crecimiento económico y la generación de empleo aprovechando las ventajas comparativas de localización, historia y cultura de Mariquita; garantizando el cumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, la eficacia de la inversión social y por sobre todo el mejoramiento de la productividad que nos permita disparar nuestra competitividad en el mercado de productos agrícolas y agroindustriales y de servicios turísticos y educativos.

2.- Aumentar el ingreso y mejorar su distribución, buscando que haya oportunidades para todos, al mismo tiempo que eficiencia en el gasto social, favoreciendo en especial a los sectores más vulnerables de la población y mediante la inserción efectiva de los estratos populares en los programas sociales de la Nación

3.- Lograr una relación directa entre el crecimiento económico y el mejoramiento del medio ambiente, buscando que la riqueza ecológica eficientemente protegida sea un atractivo para visitantes y estudiosos.

4.- Fortalecer la gestión administrativa y fiscal en pos del cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa y para atender los intereses de la comunidad mariquiteña.

Artículo 4º.- ESTRATEGIAS PROGRAMATICAS.

El avance efectivo hacia la visión de desarrollo económico, social, institucional y de obras públicas en el municipio de San Sebastián de Mariquita, se logrará mediante las estrategias descritas a continuación:

1.- REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO.

El campo debe tornar a ser el mayor generador de empleo, a la vez que del mejoramiento social y económico, mediante la investigación y desarrollo agrícolas, la promoción de organizaciones, empresas y cadenas productivas y la implementación de un Centro Regional de Servicios Rurales, a partir del Centro de Acopio que se pondrá en funcionamiento en el primer semestre de 2004. Se determinará y ejecutará un plan vial rural, mejorando la red existente y conformando la troncal de penetración veredal con sus respectivos ramales, facilitando así el acceso a la mayor parte de la población rural.

Se estimulará y gestionará la creación de microempresas, organizaciones solidarias de producción y la inversión foránea. Se Fomentará especialmente el turismo, invirtiendo en infraestructura y apoyando la iniciativa privada y de las organizaciones sociales del sector, y formulando el correspondiente plan de desarrollo sectorial que contendrá por lo menos los proyectos del Circuito ecológico, histórico y recreativo de Mariquita y el Parque Turístico del Norte del Tolima, con auspicio de la Gobernación departamental y cooperación internacional.

Los servicios públicos además de atender a los derechos y necesidades de la población, serán instrumento dinamizador de la economía. De esta forma no solo avanzaremos hacia el querer ciudadano de contar con una organización participativa, eficiente y eficaz para la prestación, sino que desarrollaremos proyectos locales y nos integraremos a macroproyectos regionales que nos garanticen continuidad, calidad y menores costos. Se formulará, gestionará la financiación y se ejecutará la mayor parte de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Con relación al Equipamiento Urbano, se deberá continuar ampliando y modernizando los sistemas de mercadeo; acatando las disposiciones legales y lo regulado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se buscará que los comerciantes y vivanderos, de la plaza de mercado, puedan seguir realizando su actividad sin detrimento patrimonial y, antes bien, obteniendo incremento en sus ingresos. Se promoverán y apoyarán los proyectos comunitarios, asociativos y solidarios que puedan darle valor agregado a la producción rural y atender la demanda regional de productos manufacturados y del creciente número de visitantes. Se gestionarán proyectos de infraestructura como el Terminal de Transportes, repavimentación de vías y creación de una variante nueva y anillos viales que redimensionen la ciudad. En esta gestión se hará énfasis en la competencia que tiene la Nación de construir y conservar las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales.

2.- INSERCIÓN SOCIAL.

A fin de que los programas sociales tengan una adecuada focalización, cubran a toda la población vulnerable de Mariquita y los subsidios en educación, salud, vivienda y servicios públicos, se otorguen a quienes verdaderamente los requieren, se hará depuración permanente del SISBEN con aplicación estricta de la metodología del Departamento Nacional de Planeación y se efectuará revisión o, si es necesario, reestratificación urbana, además de la estratificación rural, también en

aplicación de las metodologías del D.N.P. de acuerdo con la ley, con la participación y financiamiento de las empresas de servicios públicos domiciliarios y la vigilancia del Comité Permanente de Estratificación.

Una vez clarificado el SISBEN y adoptadas las principales medidas de la estrategia de Desarrollo Institucional y Fiscal, la gestión de la salud y la atención a la población vulnerable será prioridad de primer orden, por lo que se realizará vigilancia permanente al servicio de salud subsidiada, buscando siempre ampliación de cobertura, mejorando la calidad en el primer nivel de la vinculada y buscando que el municipio quede incluido en programas de salud tendientes a la promoción de estilos de vida saludables; alimentación y nutrición; prevención y control de la violencia intrafamiliar y sexual y de enfermedades crónicas; salud sexual y reproductiva; salud mental con especial atención a afecciones derivadas de la violencia y para la reducción, entre otros, de la incidencia del embarazo en adolescentes, el SIDA, la malaria y el cáncer de cuello uterino, como está previsto en la ley 812/03 del Plan Nacional de Desarrollo.

Igualmente, con base en el Plan Nacional de Desarrollo, la protección a la familia, la juventud y la niñez, se llevará a cabo con la participación activa del Instituto de Bienestar Familiar, ICBF. Se le dará especial atención a la ampliación de cupos alimentarios para niños.

Se dará especial atención a los adultos mayores a través de diferentes programas tanto internos como transeúntes, en aspectos relacionados con la salud, recreación, alimentación y nutrición, para lo cual se adelantará gestión ante organismos nacionales e internacionales y se emitirá la estampilla pro tercera edad.

La plena cobertura del servicio educativo y el mejoramiento de la calidad serán la prioridad en el sector de educación, por lo que se adelantará permanente gestión ante la nación y el departamento, a fin de contar con todo el personal docente requerido, tanto en el área urbana como en la rural. Concomitantemente fortaleceremos el deporte y la recreación entre la juventud, mediante el uso eficiente de los recursos de la ley 715/01 y gestión para cofinanciación ante la nación y el departamento.

Se ejecutarán programas educativos y culturales que permitan la

integración entre la tercera edad y la juventud, encaminados a la formación en valores y a la recuperación y fortalecimiento de comportamientos cívicos y el respeto a la comunidad.

3.- PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

Es indispensable detener la irreparable pérdida de riqueza hídrica y de bosques y muy por el contrario además de los programas de turismo ecológico que se inscriben en la primera estrategia, además de los proyectos sectoriales prioritarios, se tendrán como programas de base: La protección y reforestación de cuencas y microcuencas hidrográficas, con base en el Plan de Desarrollo Sostenible que se fije con Cortolima.

Gestión en procura de establecer solución a la contaminación de las aguas del Río Gualí, buscando, en especial, la financiación del Plan Maestro de Alcantarillado, referenciado en la primera estrategia.

Gran cruzada nacional e internacional en defensa y conservación del Bosque Municipal.

4.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FISCAL

La prioridad en esta estrategia será ordenar la casa y sanear y equilibrar las finanzas del municipio en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación; por lo que este plan es elaborado conjuntamente entre la comunidad y la administración municipal y como es obligatorio, resolver y superar el grave problema fiscal y de endeudamiento, que condujo al acuerdo de reestructuración de pasivos y a un programa de saneamiento fiscal; buscaremos reformular el plan y el escenario financieros en forma que el necesario incremento de recursos, no provenga de una mayor carga impositiva para la población mariquiteña sino antes bien, aliviando dicha carga para la población pobre y con necesidades básicas insatisfechas, se amplíe la base de contribuyentes disponiendo lo necesario para que

todas las personas naturales o jurídicas (especialmente foráneas), beneficiadas con el ciclo económico social de San Sebastián de Mariquita, paguen sus tributos como corresponde y en aplicación de los principios constitucionales de la tributación.

El mejoramiento de la calidad del servicio, será el compromiso de todos, para ello, paralelamente con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo se acordará un plan de mejoramiento continuo y se adoptarán sistemas que faciliten la eficiencia administrativa y faciliten la entrada del municipio en un proceso certificador de calidad en la gestión.

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 5º.- PLAN DE INVERSIONES POR SECTORES.

Para cada uno de los sectores que le compete al municipio atender establécense los correspondientes programas y proyectos prioritarios, así:

1.- EDUCACIÓN

1.1.- En el programa de **mantenimiento y mejoramiento de la calidad**, se tiene previsto los siguientes proyectos:

- Preparación o adquisición de textos, publicaciones y elementos para mejorar la calidad del servicio educativo.
- Tecnificación en conectividad e informática de los establecimientos educativos.
- Organización, puesta en marcha y operación del Centro Comunitario de Educación Superior.
- Ampliación de la Cobertura Educativa Básica y media.
- Provisión de Canasta Educativa.
- Transporte Escolar.
- Construcción ampliación y mejoramiento de establecimientos educativos.

2.- SALUD

2.1.- Programa de **aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

PROYECTOS

- Atención en el Régimen Subsidiado a la población pobre y vulnerable en aplicación de recursos del S.G.P. y propios y realizando el seguimiento y control del mismo.
- Subsidio a la oferta para atención a vinculados del SISBEN no incluidos en el régimen subsidiado.
- Promoción de la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.2.- Programa **De Salud Pública.**

PROYECTOS

- Formulación, ejecución y evaluación del Plan de Atención Básica municipal.
- inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana.
- Integración de Red de primer nivel de salud municipal
- Plan de Gestión y Desempeño de la ESE Hospital San José.

3.- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

3.1.- **Plan Maestro de Alcantarillado.**

- Adecuación y canalización de los sistemas de conducción de aguas lluvias.

3.2.- Progr. **Ampliación, Remodelación y Modernización Acueducto Urbano** –Factible integración con acueducto regional.

- Acueducto barrio El Bosque.
- Optimización acueducto barrio Turbay Ayala.
- Construcción línea de conducción Rió Medina a PT Acueducto municipal.
- Promoción y mejoramiento de la gestión de los servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo (liquidación de Espuma S.A.)

3.3.- Progr. **Construcción, Remodelación y Mantenimiento de**

Acueductos y Alcantarillados Rurales.

- Acueductos rurales para las veredas Fátima-Cariaño, San Diego Alto, Sanjuán, San Gerónimo, Flor Azul, Oritá, La Parroquia parte Alta. Derivación 2" acueducto regional para Rodeo y San Antonio.
- Construcción pozos sépticos sector rural.

3.4.- Progr. **Subsidio a los estratos bajos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

- Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

4.- VIVIENDA.

En este sector se combinan las cuatro estrategias de este plan, puesto que se busca la equidad social a la vez que generar empleo y favorecer el medio ambiente, especialmente, el bosque municipal y la quebrada El Peñón, donde existen invasiones y construcciones en riesgo. Por ello se adelantará gestión para financiamiento de los programas ante diferentes entidades y organismos nacionales e internacionales y se efectuará inversión en infraestructura vial y de servicios para los diferentes proyectos buscando siempre entregar una vivienda digna y/o mejorar la de los hogares de menores ingresos

4.1.- **Reubicación de Viviendas Localizadas en Zonas de Riesgo e/o Invasiones.**

- Reubicación invasiones, Antiguo Matadero, Puerto Amor y Los Tanques y viviendas en riesgo de Buenavista y Villa Yaneth.
- Regularización Villa Yaneth y Buenavista.

4.2.- **Construcción de Vivienda de Interés Social.**

- Plan de Vivienda Getsemaní.
- Plan de Vivienda Los Pinos.
- Plan de vivienda Carlos A. Rubio.
- Otros proyectos de construcción Vivienda de Interés Social.

4.3.- **Mejoramiento de vivienda urbana y rural.**

4.4.- **Legalización predios ejidales con vivienda.**

5.- AGROPECUARIO.

Siendo este sector, fundamental para la reactivación económica debe pensarse primordialmente en garantizar servicios para mejorar la productividad y la comercialización con un enfoque de integración y coordinación regional, por lo que se impulsará el siguiente gran proyecto que facilitará y mejorará la comercialización, la investigación y asistencia técnica; los mecanismos de asociación, alianzas de pequeños y medianos productores y la constitución de organizaciones de cadena y sociedades agrarias de transformación y el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento.

5.1.- **Creación del Centro Regional de Servicios Rurales "CRECER" con base en el Centro de Acopio y el Centro Experimental y de Transferencia Tecnológica.**

- Puesta en Marcha y Operación del Centro de Acopio.
- Organización y convenios para Centro Experimental y de Transferencia Tecnológica.
- Convenios de investigación y asistencia técnica.

5.2.- **Asistencia, Control Sanitario, Información y Vigilancia epidemiológica en las especies animales estratégicas.**

- Convenio ICA.
- Convenio Comité de Ganaderos.

6.- VIAS Y TRANSPORTES

6.1.- **Diseño, construcción y Puesta en Marcha de Terminal intermodal de Transportes.**

6.2.- **Construcción y conservación de la infraestructura vial urbana.**

- Prolongación calles 10ª. Y 13 por zona Estación Ferrocarril y 16, paralela a la acequia.
- Conservación y recuperación vías urbanas.

6.3.- **Plan Vial Rural.**

- Adecuación y mejoramiento anillos viales veredales.

7.- SECTOR AMBIENTAL.

Hoy por hoy, el manejo y sostenibilidad del medio ambiente es una responsabilidad de todos los pueblos de la tierra y así lo han señalado las reuniones mundiales (De la Tierra) y confirmado en la Organización de Naciones Unidas a través del reconocimiento de una especie de impuesto que deben pagarle a los países productores de oxígeno, por ello y ante la poca disponibilidad de recursos del municipio para inversión en este sector, se buscará la cofinanciación nacional e internacional y el compromiso de la población y los visitantes con el manejo, control y mejoramiento ambiental; al efecto se propondrá un contrato de concesión con la comunidad de usuarios, para el buen uso de los canales de riego.

7.1.- Coordinación con entidades públicas, comunitarias o privadas de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

- Recuperación y defensa del Río Gualí.

7.2.- Ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.

- Recuperación y adecuación de los canales Rada.
- Descontaminación de fuentes hídricas. Ríos: Gualí, Cuamo, Riosucio; quebradas: La puerquera, El Peñon, San Juan, Gasmonia, California.

7.3.- Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y control a las emisiones contaminantes del aire.

7.4.- Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

7.5.- Defensa del medio ambiente y protección de los recursos naturales.

- Recuperación del Bosque municipal.
- Reforestación.

8.- DEPORTE Y RECREACION

8.1.- **Fomento a la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.**

8.2.- **Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreacionales.**

- Ciclopaseo y sendero recreacional
- Remodelación y mejoramiento Estadio Municipal
- Mantenimiento y adecuación parques.
- Construcción o mejoramiento de Canchas múltiples barrios: San Carlos-Villa del Sol-San Lorenzo, Ciudadela Comunitaria-Villa Kolping-El Encanto, Comuneros, Mariquita 2000, Mutiz, La Hermita, Getsemaní, Protecho.

9.- CULTURA

9.1.- **Formulación del Plan decenal de la Cultura**

9.2.- **Fomento de la innovación, la creación y la producción artística y cultural.**

9.3.- **Apoyo y fortalecimiento de los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.**

9.4.- **Apoyo a la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades.**

- Dotación Casa de la Cultura

9.5.- **Apoyo a las iniciativas de organización del sector cultural.**

9.6.- **Ejecución de programas y eventos culturales.**

10.-.PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES. La Administración y la comunidad municipales, con la cofinanciación de la Nación y el departamento, dentro del sistema nacional de Atención y Prevención, adelantarán:

10.1.- **Adecuación de las áreas urbana y rural en zonas de alto**

riesgo.

10.2.- Apoyo a los organismos de prevención y servicios de ayuda.

- Convenio Concesión con Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- Convenio con la Cruz Roja.
- Convenio con la Defensa Civil.

11.- PROMOCION DEL DESARROLLO - TURISMO. En ejecución de la estrategia de Reactivación Económica y Generación de Empleo, será prioritario promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio, en general las actividades generadoras de empleo y en especial la del turismo.

11.1.- Formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Turístico.

11.2.- Diseño y construcción del Parque Turístico del Norte del Tolima.

11.2.- Reconstrucción del Cable Aereo Mariquita – Manizales.

11.4.- Adecuación y organización del Circuito Ecológico, Histórico y Recreativo de San Sebastián de Mariquita.

- Sendero ecológico.
- Parque Metropolitano

11.5.- Promoción y difusión turística.

11.6.- Promoción de la capacitación y asesoría y apoyo a la iniciativa empresarial (MIPYMES solidarias).

12.- POBLACIÓN VULNERABLE

12.1- Apoyo integral a grupos vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de familia.

- Atención a la niñez desamparada.
- Convenio con Hogar María Rafold para atención integral adultos mayores internos.
- Atención al adulto mayor indigente.
- Apoyo a discapacitados.
- Apoyo a desplazados locales.

- Clubes prejuveniles.
- Apoyo a madres cabeza de familia.

13.- EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

13.1.- **Construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento del Palacio Municipal "El Mangostino".**

- Construcción rampa para minusválidos.
- Mantenimiento y pintura de las instalaciones y oficinas.

13.2.- **Construcción Plazas de Mercado.**

- Construcción de Plaza de mercado Minorista.
- Construcción Plaza de Mercado Campesino.

13.3.- **Adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de parques y plazas públicas.**

- Rehabilitación de la Plaza Principal de San Sebastián de Mariquita.
- Convenios para adecuación y mantenimiento de parques.
- Mantenimiento y ornato de zonas laterales a los canales urbanos (sequías).

14.- DESARROLLO COMUNITARIO.

14.1.- **Promoción de mecanismos de participación.**

- Capacitación Comunitaria.
- Construcción o adecuación casas comunales.
- Protección y promoción de los derechos humanos y DIH

15.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

15.1.- **Capacitación y evaluación institucional.**

- Evaluación Institucional, formulación y ejecución de plan de Mejoramiento.
- Capacitación de concejales.
- Capacitación de empleados municipales.

15.2.- **Saneamiento Fiscal y Financiero.**

- Revisión y ajuste de competencias de la organización municipal.
- Pago de indemnizaciones, pasivo laboral y pasivo prestacional.

15.3.- **Formulación e instrumentación de planes para optimizar competencias**

- Formulación y trámite de Plan Municipal de Desarrollo 2004 – 2007.
- Revisión, ajustes, adopción, apropiación y socialización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Revisión de la estratificación urbana y realización de encuestas, estudio y adopción de estratificación rural.
- Revisión bianual del SISBEN.
- Establecimiento de Red de Computación.
- Apertura y mantenimiento de hoja web de la Alcaldía Municipal.

16.- JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

16.1.- **Orden público, seguridad, convivencia y protección del ciudadano.**

- Convenio con la Policía Nacional para auxiliares bachilleres.
- Apoyo a la labor de la fuerza pública.
- Escuelas, Frentes de seguridad y alarmas comunitarias.
- Red de Cooperantes.
- Policía Cívica Juvenil.
- Apoyo a otros organismos de seguridad.
- Inspección de Policía Municipal.

17.- ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

17.1.- **Restaurantes Escolares.**

18.- SERVICIOS PUBLICOS.

18.1.- **Electrificación urbana y rural.**

- Electrificación de vivienda dispersa rural.
- Ampliación y mejoramiento de alumbrado publico urbano y de centros poblados.

18.2.- Telefonía Rural.

ARTICULO 6º.- PLANEAMIENTO FINANCIERO

1.- PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS DE INVERSION.

CODIGO	SECTOR Y PROGRAMA	PROYECTO	METAS		COSTOS VIGENCIAS			
			DE RESULTADO CUALITATIVO	DE PRODUCTO CUANTITATIVO	2004	2005	2006	2007
5.1	EDUCACIÓN							
5.1.1	Mejoramiento y mantenimiento de la calidad							
5.1.1.01		Preparación o adquisición de textos, publicaciones y elementos para mejorar la calidad del servicio educativo	Incrementar la capacidad en publicaciones de las bibliotecas o centros de estudio del municipio.		20.000.000	25.000.000	32.000.000	33.000.000
5.1.1.02		Tecnificación en conectividad e informática de los establecimientos educativos		Dotar a todos los centros educativos de redes de cableado estructurado y	12.500.000	17.500.000	20.000.000	16.900.000
5.1.1.03		Organización, puesta en marcha y operación del Centro Comunitario de Educación Superior			100.000.000	100.000.000	50.000.000	50.000.000
5.1.1.04		Ampliación de la Cobertura Educativa Básica y media			100.000.000	120.000.000	50.000.000	50.000.000
5.1.1.05		Provisión de Canasta Educativa			25.000.000	30.000.000	45.000.000	55.000.000
5.1.1.06		Transporte Escolar			70.000.000	85.000.000	95.000.000	110.000.000
5.1.1.07		Construcción ampliación y mejoramiento de establecimientos educativos			180.000.000	185.000.000	200.000.000	210.000.000
5.2	SALUD							
5.2.1	Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud.							
5.2.1.01		Atención en el Régimen Subsidiado a la población pobre y vulnerable en aplicación de recursos del S.G.P. y propios y		Para el 2004 ampliación en 400 cupos. 600/2005.	1.200.000.000	1.320.000.000	1.560.000.000	1.800.000.000
5.2.1.02		Subsidio a la oferta para atención a vinculados del SISBEN no incluidos en el			270.000.000	300.000.000	360.000.000	400.000.000
5.2.1.03		Promoción de la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.			-	-	-	-
5.2.2	De Salud Pública							
5.2.2.01		Formulación, ejecución y evaluación del Plan de Atención Básica municipal.			135.000.000	160.000.000	180.000.000	200.000.000
5.2.2.02		Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana	Control total del agua potable, carnes y otros productos de		10.000.000	50.000.000	55.000.000	60.000.000
5.2.2.03		Integración de red de primer nivel de						
5.2.2.04		Plan de gestión y desempeño de la E.S.E. Hospital San José.	Aumento de eficiencia en la gestión administrativa y mejoramiento en la calidad de los servicios.	Disminución de los gastos de funcionamiento e incremento de ingresos por la venta de servicios hasta				
5.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							
5.3.1	Plan Maestro de Alcantarillado				35.000.000	500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
5.3.1.01		Adecuación y canalización de los sistemas de conducción de aguas lluvias			-	50.000.000	200.000.000	200.000.000
5.3.2	Ampliación, remodelación y modernización del acueducto urbano.							
5.3.2.01		Acueducto barrio El Bosque. Quebrada San Juan			-	40.000.000	40.000.000	20.000.000
5.3.2.02		Optimización acueducto barrio Turbay Ayala			5.000.000	10.000.000	-	-
5.3.2.03		Construcción de línea de conducción río Medina a Planta Tratamiento acueducto municipal.			-	900.000.000	90.000.000	-

2.- PLAN FINANCIERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 7º.- Planes Operativos y de Acción:

Las Secretarías de Despacho de la administración municipal con base en los programas y proyectos institucionalizados por el presente Acuerdo, deben elaborar los planes de acción en los términos de la Ley, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Estratégico (Planeación), los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal.

ARTICULO 8º.- Evaluación y Ajuste.

La Secretaría de Desarrollo Estratégico (Planeación), adoptará los sistemas de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación que garanticen el control y los ajustes requeridos por el plan.

ARTICULO 9º.- Veeduría.

El Consejo Territorial de Planeación Municipal ejercerá la veeduría del plan durante su ejecución, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas por la ley 152/94.

ARTICULO 10º.- Control Político.

El Alcalde presentará al Concejo Municipal un informe anual sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante las sesiones ordinarias del mes de agosto.

ARTICULO 11º.- Anexo integral.

Hace parte integral del presente acuerdo el siguiente anexo: "Bases Para el Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián de Mariquita 2004 / 2007".